



## Acta N° 36-SG-CMPVM-2011.

### CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 9 de diciembre del 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egúez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c) y 319 del COOTAD y Art. 20 del ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el **día miércoles 14 de diciembre del 2011, a las 10h00**, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
2. Instalación de la sesión por el señor Alcalde.
3. Aprobación del acta N° 35 del 30 de noviembre del 2011.
4. Conocimiento y aprobación, en primer debate, de la **ORDENANZA QUE RIGE EL SISTEMA DE GESTIÓN, CONTROL Y PRODUCCIÓN PECUARIA EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**. Se adjunta: Proyecto de Ordenanza, criterio legal, informe de la Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable, informe de la Comisión del Sistema Ambiental y Gestión del Riesgo, informe de la Comisión del Sistema Económico Productivo, informe de la Comisión del Sistema Político Institucional y Legislación y el informe de la Ex Comisión Permanente de Ambiente, Turismo y Seguridad.
5. Clausura de la sesión por el señor Alcalde.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: INTRODUCCIÓN.- Bienvenidas Concejales y Concejales, vamos a realizar la sesión N° 31 para hoy y espero la mesura y responsabilidad en los temas a tratarse. Un fraterno saludo a todas las personas que nos acompañan. Señor Secretario, sírvase continuar con el orden del día.

### SECRETARIO: N° 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

El quórum quedó integrado con las Concejales y Concejales: Señor Juan Moya Mejía, Ingeniero Walter Fabrisio Ambuludí, Señor Jhoon Fernando Correa Mendoza, señor Freddy Gaón Sabando, Señor Juan Gutiérrez Gutiérrez, Profesor Armando Mena, y señora Ninfa Taco. Señor Alcalde, el quórum es reglamentario.

ALCALDE: Siguiendo, punto del orden del día.



SECRETARIO: Nº. 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE:

ALCALDE: Existiendo el quórum reglamentario, queda instalada la presente sesión. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO Nº. 3.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº. 35 DEL 30 DE NOVIEMBRE 2011.

ALCALDE: Está en consideración el Acta Nº. 30 del 30 de noviembre del 2011. Concejal Jhoon Correa en uso de la palabra.

CONCEJAL JHOON CORREA: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes señoras Concejales, señores Concejales, señor Síndico. En el acta, señor Procurador Síndico nos aclare, en lo que respecta a las votaciones, Yo considero que cuando el Vicealcalde está encargado de la Alcaldía solamente tiene derecho al votar una sola vez en calidad de Concejal pero no como Alcalde, ya que puede votar solamente cuando hay empate y tenga que hacer uso del voto dirimente.

DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO: Gracias, señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales. Yo pienso que tiene razón el señor Concejal. De acuerdo a la Ley, el Alcalde puede votar y cuando exista empate tiene voto dirimente. En este caso cuando el Vicealcalde dirige la sesión deja de ser Concejal para convertirse en Alcalde y solo tiene un voto y en caso de empate tiene voto dirimente.

CONCEJAL JHOON CORREA: En la página 5, intervención de la Concejala Gladys Puente, debe decir del Ecuador. En la página 7, en la intervención de la Concejala Gladys Puente, ella hizo una moción y propuso que se le dé vacaciones a la Concejala Maira Aguilar, en tal sentido Yo propuse que se dé la licencia toda vez que el Concejo para eso está facultado más no para dar vacaciones y así se expresó el señor Procurador Síndico, por lo tanto hubo dos mociones y lo que cabe es la licencia, por lo tanto la resolución me parece que está bien. La Concejala Gladys Puente mocionó que se le dé vacaciones que está en la página 6.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Sí hubo dos mociones porque Yo voté por la moción del compañero Jhoon.

SECRETARIO: No hubo dos mociones ya que cuando el señor Alcalde leyó el Art. 57 literal s) se aclaró todo.

CONCEJAL JHOON CORREA: Entonces como la compañera no retiró su moción esa quedó en firme y dije que se le conceda licencia ya que el tema de vacaciones se lo maneje internamente, administrativamente pues el Concejo está facultado para dar licencia a sus miembros como lo dice el Art. 57 literal s) del COOTAD.



ALCALDE: Concejala Mercedes Taco, en uso de la palabra.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Gracias. En la página 6, en mi intervención debe decirlo uno y lo otro. En la votación, como dijo el compañero Jhoon, hubo las dos alternativas y el Concejal Mena dijo por la moción de la compañera Gladys Puente, fue apoyada por el Concejal Gutiérrez, y en la votación dijo por la licencia. Unos votaron por la moción y otros por la licencia. Eso también que se corrija señor Secretario.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Yo voté por la moción del compañero Jhoon.

SECRETARIO: No hubo dos mociones. Pero si hay que corregir lo haré, caso contrario no.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Señor Juan Moya:

A favor.

Ing. Fabrisio Ambuludí:

Con las correcciones hechas por lo señores Concejales, a favor.

Señor Jhoon Correa:

Con las observaciones realizadas, a favor.

Señor Freddy Gaón:

Salvo mi voto porque no estuve en la sesión.

Señor Juan Gutiérrez:

A favor.

Profesor Armando Mena:

A favor.

Señora Gladys Puente:

A favor.

Señora Ninfa Taco:

A favor.

Señor Alcalde:

Salvo mi voto.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría total con las observaciones.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ APROBAR ACTA N°. 35 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011 CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR  
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec  
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO N.º. 4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE RIGE EL SISTEMA DE GESTIÓN, CONTROL Y PRODUCCIÓN PECUARIA EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO. SE ADJUNTA: PROYECTO DE ORDENANZA, CRITERIO LEGAL, INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, INFORME DE LA COMISIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO, INFORME DE LA COMISIÓN DEL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO, INFORME DE LA COMISIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL Y LEGISLACIÓN Y EL INFORME DE LA EX COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE, TURISMO Y SEGURIDAD.

ALCALDE: Está en su consideración esta ordenanza. Vamos a escuchar al Ing. Edison Moya. Concejala Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Yo en realidad quiero hacerle una pregunta al Ing. Moya, porque en este tiempo se han hecho como tres propuestas, la primera que fue suspendida, la segunda que se envió a las comisiones y esta sería la tercera. Yo creo que deberíamos ponernos de acuerdo, o ¿qué está pasando? Porque en la primera vez que se suspendió también hubo la exposición de parte suya, en la ex Comisión de Ambiente también hubo su participación. Que nosotros nos ciñamos a lo que podemos hacer de acuerdo a nuestras competencias municipales, más no, a lo mejor, arrojándonos funciones o arrojándonos competencia que no nos competen a nosotros.

ING. EDISON MOYA: Gracias. Buenas tardes señor Alcalde, señoras Concejales y señores Concejales. Con respecto a su pregunta señora Concejala, usted recordará que hemos tenido algunas reuniones justamente para aclarar las observaciones que tenía la propuesta. Posteriormente, incluso se hizo ya las socializaciones con la ciudadanía. En esas observaciones se agregó la cuestión de prevención y sanción por los profesionales del derecho que tenemos. Es decir, al proyecto lo hemos seguido mejorando, pero es el mismo proyecto. Nosotros no nos hemos inventado nada ya que está basado en la leyes, en los reglamento del MAG y en las necesidades de la comunidad. Ustedes como Ediles pueden hacer todas las observaciones que deseen para mejorarla o suprimir aquello que no sea conveniente. Este proyecto está encadenado a un sistema de gestión productiva y ambiental con responsabilidad.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Pero eso no es socialización porque los Concejales no hemos participado.

ING. EDISON MOYA: No la hemos tomado como socialización sino como reuniones de aporte y sugerencias, para que contribuyan con este cuerpo legal. Invitamos a todas



las personas porque fueron reuniones abiertas. El compañero Félix tiene las firmas de los participantes. Gracias, señor Alcalde y Concejales.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Yo quisiera pedirles a los señores Concejales, a los técnicos y los jurídicos, que esta ordenanza no sea meramente sancionadora ya que la competencia del Municipio no es esa, más bien es la de orientar a la ciudadanía, a la comunidad cómo deben hacerse los procesos. Y lo que a nosotros nos conviene es la acción hidrosanitaria como eliminar vertederos de agua contaminada a nuestros ríos. Yo quería proponerles a los Concejales, que aprobemos en primer debate tal como está y luego para el segundo debate debe haber la socialización con toda la comunidad, eso quiere decir con todas personas involucradas en criaderos de ganado y con las personas que no están involucradas, porque de hecho, a van a haber dos posiciones, los unos que quieren que desaparezcan las granjas y los otros que tienen derecho al trabajo, ¿no cierto? Entonces debe haber la socialización con la mayoría de la ciudadanía, y luego con eso recogiendo todas las observaciones, Yo quisiera que el Concejo se reúna en un taller de trabajo para ir analizando punto por punto para llevar luego al segundo debate una ordenanza que esté bien encaminada. Elevo a moción.

ALCALDE: Concejala Mena, en uso de la palabra.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Lo que estamos haciendo en esta ordenanza es cuidar la salud y el buen vivir que todos queremos. No está orientada solamente a sancionar.

1. De todas las normas constitucionales y legales invocadas en la motivación de esta ordenanza se desprenden los siguientes elementos trascendentales:
  - a. El ambiente es un derecho humano que tiene la misma jerarquía operativa que la vida.
  - b. El derecho al ambiente sano: agua, aire y tierra son derechos constitucionales justiciables de forma directa y se aplican favoreciendo a las personas sino a la naturaleza.
  - c. Los daños ambientales son imprescriptibles y que las infracciones de naturaleza administrativa sí son prescriptibles.
  - d. El mantenimiento ambiental sustentable es una responsabilidad solidaria entre todos los ciudadanos y ciudadanas.
  - e. Es una obligación normar la actividad productiva que pueda generar impactos ambientales negativos.
  - f. Es de suma importancia que el GAD Municipal desaliente toda actividad o industria productiva que cause daños ambientales y utilice tecnología adecuada.
2. La actividad pecuaria en general es una actividad que sin normas claras de inicio y sin procesos de control legal y efectivo genera severos daños



- ambientales en contra de la naturaleza y de la vida misma de nuestra población.
3. Existen los informes técnicos, legal y de las Comisiones respectivas de los cuales se infiere que es una necesidad normar esta actividad.
  4. Es una obligación histórica productiva del GAD Municipal emitir una normativa clara que nos permita vivir en armonía entre los ciudadanos así como que los derechos presentes y venideros sean protegidos para alcanzar el bienestar general.

Por lo antes expuesto, **moción** que se apruebe en primer debate la ORDENANZA QUE RIGE EL SISTEMA DE GESTIÓN, CONTROL Y PRODUCCIÓN PECUARIA EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, con las siguientes observaciones:

- a. Que se incorpore al proyecto y ordenanza todas la propuestas normativas que constan en negrillas y subrayadas.
- b. Que se ponga la numeración definitiva a cada artículo.
- c. Que se incorpore una Disposición General, que diga:  
DECIMA SEGUNDA: En cada granja pecuaria, en forma obligatoria se deberá realizar un muestreo mensual de las aguas residuales que se descarguen a los cuerpos de agua, el mismo que será ejecutado por la EPMAPA-PVM.
- d. En la disposición transitoria primera donde dice dos años, que diga cuatro meses.
- e. En la disposición transitoria segunda que diga cuatro meses.
- f. En la disposición transitoria tercera que diga cuatro meses.
- g. Que se incorpore una Disposición Transitoria, que diga:  
CUARTA: En cada granja pecuaria se practicará un muestreo de las aguas residuales que se descarguen en los cuerpos de agua, el mismo que deberá ser realizado por la EPMAPA-PVM.
- h. En esta moción incorporo todas las observaciones que hagan las Concejales y Concejales siempre y cuando tengan base legal. Gracias.

ALCALDE: Tenemos dos mociones. Concejala Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Me gustaría que no se haga una sola socialización, por ejemplo, en el Coliseo, sino que se haga varias socializaciones, en varios lugares. Yo pude a asistir a una socialización de una ordenanza del Consejo Provincial y se hizo en grupos porque no se puede recoger al mismo tiempo las observaciones de todos, se hacemos en grupos pequeños, la socialización va a ser mucho mejor.

ALCALDE: Concejal Fabrisio Ambuludí, en uso de la palabra.



CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Gracias, señor Alcalde. Lo primero que hablaron los compañeros, ustedes recordarán que el Concejo aprobó que luego del primer debate se haga la socialización y ahí recogeremos algunas inquietudes y sacaremos las cosas que estén por demás. Yo he estado haciendo un seguimiento a la producción del noroccidente de Pichincha y nosotros aquí estamos siendo, digo Yo, demasiado estrictos y hay cosas que se van a quedar en papeles. Hay cosas que no van, veo por ejemplo, registros y requisitos para la producción bovina me refiero y quienes tienen fincas lo que tienden es a producir en forma tecnificada como industria lo cual sería como paso previo, por eso Yo tengo por seguro que no vamos a llegar a eso. Si aprobamos esta ordenanza como está, ¿cómo llegaríamos a controlar en nuestra jurisdicción si alguien no llegaría a cumplir lo que está aquí en la ordenanza y qué problemas tendríamos ya que ahora estamos llenos de tantos impuestos exclusivamente la parte agropecuaria? Y aquí estamos poniendo sanciones a los puntos que están señalados si no se cumplen. Entonces ahí, compañeros técnicos y o también como técnico en la sesión de la Comisión, sugerimos de que no seamos tan drásticos en las sanciones y también en los requisitos para que los pequeños productores que producen leche y carne tienen las recomendaciones de seguir algunas normas técnicas que nosotros tenemos que cumplir como ganaderos, a más de las que el Municipio está poniendo acá, y si se le dice por qué no las está cumpliendo y lo sancionamos, le estamos, al productor de ganado, de aves, desmotivando para que no produzca. Entonces, ahí deberíamos, digo Yo, ver la forma más precisa para que tampoco contamine, para que produzca un servicio técnico, pero no más bien asustándolo con una ordenanza de este tipo. Debemos ser más precisos.

ALCALDE: Concejal Juan Moya, por favor.

CONCEJAL JUAN MOYA: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes señoras Concejales y señores Concejales. Luego de la intervención del Ing. Moya, he leído todos los detalles de esta ordenanza, la misma que ya tiene historia. Todo pequeño productor de ganado como Yo, tenemos el ganado con cerca eléctrica y no lo enviamos a los ríos. Esto es para quienes tienen grandes granjas y no les gusta invertir y votan a los ríos o las instalan sin permisos. Por eso estoy de acuerdo que se ponga en ejecución esta ordenanza y apoyo la moción del compañero Armando Mena.

ALCALDE: Concejal Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Gracias, Alcalde. Buenos, nosotros creo que tenemos conocimiento de esta ordenanza, incluso todo el Concejo ya que hemos tratado de aprobarla desde el mes de junio o julio, pero como dije en la Comisión, nosotros debemos buscar la posibilidad de hacer una ordenanza que sea aplicable, una ordenanza que podamos aplicarla tanto en la cabecera cantonal como en el área rural, porque es bonito sentarnos aquí y hacer una ordenanza y no ver la realidad verídica del productor, del pequeño productor que es quien más puede salir afectado con esta



ordenanza porque tiene sus pocos animales. Yo creo que si nos ponemos a legislar aquí como nos corresponde, y aquí tenemos dos Concejales del área rural que conocen el tema y que realmente saben cómo se maneja y cómo se vive en el área rural en el aspecto productivo en lo referente a la ganadería, de tener sus gallinas, de tener un par de chanchos y que, de pronto, nosotros pretendamos, como habíamos dicho, en los Recintos pequeños decirles, señores aquí no pueden tener gallinas, aquí no pueden tener un chanco, se nos va a venir un problema social bastante fuerte para los legisladores, toda vez que conocemos que en los Recintos es necesario que la gente tenga sus gallinitas, que tenga su chanco para comerse una fritada o cuando llega la familia, etc. Entonces, debemos pensar en esa gente, también. Que la gente que tiene sus granjas de tipo industrial tienen que estar de acuerdo a la Ley, tienen que cumplir lo del ambiente para eso existe una Ley de ambiente, existe un Ministerio de ramo con quien tiene que cumplir y el Municipio exigir que eso se cumpla. Eso tenemos que vigilar nosotros. Nosotros no somos en ese aspecto sancionadores como Municipio porque para eso existe un Ministerio del ramo, pero sí somos, como dice la Ley, para prevenir que eso suceda, estar pendiente que cumplan con la Ley. Eso es lo que nos dice el COOTAD y dice que nosotros estamos para prevenir. Entonces, compañeros, nosotros no somos un ente sancionador que vamos a sancionar a quienes no cumplen con esta ordenanza que vamos a aprobar está bien, pero veamos la parte humana de la gente que menos tiene, allá veamos. Esto lo habíamos discutido en la Comisión con usted Ing. Moya, con los técnicos, habíamos discutido ampliamente, había coincidido en muchas cosas que está recabado dentro de los aspectos que la ex Comisión de Ambiente trató. Están recogidos algunos aspectos de los cuales propusimos que se hagan los cambios. Sin embargo, en la ordenanza no están recogidos, simplemente quedaron en el aspecto de dejarle lo esa Comisión trató, ahora usted dice que las otras Comisiones han sugeridos, pero Yo no veo aquí las propuestas de la Comisión en ningún sentido solo la propuesta suya, del señor Alcalde o del Procurador Síndico, pero las Comisiones aquí no dicen nada simplemente se allanan a lo que usted presentó o el señor Alcalde presentó. De todos modos, Yo creo que es importante la ordenanza, es importante ordenar el cantón de a poco. Me parece una forma bastante descabellada, por decir lo menos, pensar que en dos meses vamos a liquidar todos los animales que existan por ahí cerca de los sectores poblados. En dos meses no podemos cumplir, compañeros seamos prácticos en las cosas, no se va a poder cumplir difícilmente. Entonces, compañeros, la propuesta que ha hecho la compañera Mercedes Taco es que la aprobemos en primer debate tal como está la ordenanza y que la socialicemos con la ciudadanía, en los Recintos porque ahí se van a ver afectados, armemos un calendario de visitas y vamos todos los Concejales con usted Alcalde y los técnicos para que la gente sepa realmente qué está aprobando el Concejo y ellos también pongan su punto de vista. De pronto todos no van a estar de acuerdo, pero sí habrá la gente que realmente quiere cambiar y que su sector se vea más limpio y menos contaminado.

ALCALDE: Es difícil hacer en todas partes la socialización porque recordemos que hay mucha gente que no tiene criterio alguno y es mejor hacerlo con la gente que sí sabe.





Recordemos, también, que vivimos en una democracia de intereses y eso es parte de la naturaleza humana. La ordenanza está de acuerdo a la Ley y dentro del rango de institución pública cooperante y no tiene nada inhumano y más bien es muy humana porque estas actividades hay normar para que no causen daños. No veamos solamente una parte debemos ver la protección humana no solo actual sino de nuestras futuras generaciones. Concejal Freddy Gaón, por favor.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Gracias, Alcalde. Ambas mociones están diciendo que se apruebe la ordenanza en primer debate. En una Comisión que nosotros tratamos anteriormente, Yo propuse que se paralice el otorgamiento de este tipo de licencias a los productores porque estamos haciendo el Plan de Ordenamiento Territorial para que la gente separe en qué sectores se puede instalar este tipo de granjas y sobre las que ya existen no podemos hacer nada, y debemos decirles que las mejoren y si las tienen en buen estado mucho mejor. Para eso propongo que se ponga una transitoria en la ordenanza.

ALCALDE: Sí está escrita y dice: SEXTA.- Se suspende todo tipo de permiso para cualquier tipo de explotación pecuaria hasta que se encuentre listo el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón. Concejal Armando Mena, por favor.

CONCEJAL ARMANDO MENA: En referencia a lo que dice usted, Concejal Jhoon Correa que las Comisiones no han hecho ningún aporte, no es cierto porque todo lo que está en negrillas y subrayado son los aportes de las Comisiones y están así presentadas para darnos cuenta lo las partes que hemos insertado y por eso, también, es que no las pusimos en el informe.

ALCALDE: Concejala Mercedes Taco, en uso de la palabra.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Usted dijo que vivimos en una democracia de intereses y pienso que así es, pero Yo pienso que debemos recoger todos los criterios de los interesados y ahí va estar la sabiduría del Concejo para saber diferenciar qué es lo bueno para todos, no solo para unos. Es un poco contradictoria el planteamiento de esta ordenanza ya que en el capítulo uno dice Declárase a todo el territorio del cantón Pedro Vicente Maldonado, sin excepción alguna, territorio de salud pública, ambiental y seguridad productiva en materia de industrias: bovinas, porcinas, avícolas, y otras que se instalen luego de la aprobación de esta ordenanza, a fin de evitar la generación de virus o agentes patógenos que atenten a la vida de la población pedrovicentina, así como evitar la contaminación de las fuentes de agua, del aire y los demás ecosistemas y evitar toda clase de daño ambiental. Y acá al final, en las disposiciones transitorias dice dentro de un plazo de dos años se eliminará totalmente de la zona urbana de la cabecera cantonal y de los Recintos toda producción doméstica. Entonces, estamos siendo un poco contradictorios en este sentido para que lo observen y lo modifiquen los técnicos.



CONCEJALA MERCEDES TACO: Pero Yo quiero que sea completa, que primero se apruebe, luego se socialice ampliamente, luego se recoja los planteamientos en una sesión de trabajo del Concejo, no sesión ordinaria para irla analizando.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre las dos mociones.

Señor Juan Moya:	A favor de la moción del Concejal Mena.
Ing. Fabrisio Ambuludí:	A favor de la moción de la Concejala Mercedes Taco.
Señor Jhoon Correa:	A favor de la moción uno.
Señor Freddy Gaón:	A favor de la moción de la moción dos.
Señor Juan Gutiérrez:	A favor de la moción del Concejal Mena.
Profesor Armando Mena:	A favor, proponente de la moción dos.
Señora Ninfa Taco:	A favor de la moción uno, proponente.
Señor Alcalde:	A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, por la moción uno tres votos y por la moción dos cinco votos.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ, EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RIGE EL SISTEMA DE GESTIÓN, CONTROL Y PRODUCCIÓN PECUARIA EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO Nº. 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE:

ALCALDE: Agradeciéndoles a ustedes por su trabajo, queda clausurada la presente sesión.

SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos los temas de la sesión, el señor Alcalde dio por terminada la sesión, siendo las 14H47.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR  
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec  
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

**ABG. PACÍFICO EGÚEZ FALCÓN.**  
Alcalde.

**DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.**  
Secretario General del Concejo Municipal.

RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal en sesión del 19 de diciembre 2011.- LO CERTIFICO.-

**DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.**  
Secretario General del Concejo Municipal.